

*Resolucion de 24 de mayo, reconociendo unas deudas á favor de los señores don Francisco, i Salvador Solórzano, i don Eleodoro Rivas.*

El Gobierno:

Con vista del espediente en que los señores don Francisco i Salvador Solórzano i don Eleodoro Rivas reclaman de la Hacienda pública el pago de los perjuicios que sufrieron en su hacienda i casa de habitacion el año de 1869: oído el pedimento fiscal: previo convenio de las partes para rebajar á favor de la nacion una tercera parte de las especies reclamadas que estando justificadas no han podido liquidarse—Con arreglo á la resolucion de 5 de setiembre de 839 (Lei 3ª lib. 8º tit. 11 del Código de Hacienda) i con presencia del justiprecio pericial,

Resuelve:

1º—Es deuda de la República á favor de don Francisco Solórzano la cantidad de \$ 2,448 valor de ciento cuarenta i cuatro reses i ocho caballos: á favor de don Salvador del mismo apellido la de \$ 288 valor de dieziocho reses; i á favor de don Eleodoro Rivas la de \$ 2,464 valor de 145 reses i ocho bestias caballares—Todo lo cual fué estraído de sus haciendas para entretenimiento i servicio del Ejército del Gobierno lejítimo.

2º—Las cantidades reconocidas serán pagadas por el Gobierno con los bonos creados por la lei de 14 de marzo del año de 70.

3º—En cuanto á los varios objetos que reclama don Eleodoro Rivas tomados de su casa de habitacion, se le deja su derecho á salvo para que mejore las pruebas, i al efecto se le devolverán los documentos del caso.

Comuníquese—Granada, Mayo 24 de 1873—(R. de S. E.)—El Ministro de Hacienda—*Delgadillo.*

—